CONTRATACION DIRECTA Nº 34/2010
"ADQUISICION DE MUEBLES VARIOS"

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los **DOS días del mes de noviembre** del año dos mil diez, en el INSTITUTO DE BIENESTAR SOCIAL, sito en las calles Luis A. de Herrera No. 856 c/Tacuary, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación: **LIC. MONICA E. ENCISO C.**, Directora Administrativa, **LIC. NOELIA CARDOZO**, Directora de la Direcciòn de Bienestar de la Infancia y la Familia y **ABOG. EDITH LOPEZ**, a los efectos de proceder al estudio de ofertas presentadas por los oferentes, y recomendación de adjudicación, en el marco de la **Contratación Directa No. 34/10**, llamada por la Sub-Unidad Operativa de Contratación Nº 39, para la "ADQUISICION DE MUEBLES VARIOS".---------

Para la realización del presente llamado, se publicó en el portal de la Direcciòn Nacional de Contrataciones Públicas, y se cursó invitación a 5 (cinco) empresas, que son: 1.- SILVESTRI MUEBLES S.R.L., 2.- MUEBLES Kt S.R.L., 3.- METAL MAD S.R.L., 4.- MUEBLES SORIANO y 5.- OPCIONES.-

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Se procede a verificar la Disponibilidad asignada en el Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio 2010, según el Objeto de Gasto **540 ADQUISICIONES DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACION** del Clasificador Presupuestario, en concordancia con el Plan Anual de Contrataciones a través del **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria No. 7906/2010** se certifica que se cuenta con la Disponibilidad Presupuestaria y Financiera suficiente para contraer las obligaciones resultantes del Llamado, cuyo costo estimado para esta contratación es de **Gs. 110.000.000** (Guaraníes CIENTO DIEZ MILLONES) con FF30, RECURSOS INSTITUCIONALES, dando de esta forma estricto cumplimiento a lo establecido en el Art. 14º de la Ley 2051/03.----------

Teniendo a la vista, para iniciar el proceso de evaluación, el Acta de Apertura de sobres labrado en dicha oportunidad y los respectivos presupuestos, cuyas copias pasan a formar parte de la presente, dejándose constancia de la presentación de ofertas para la provisión de los servicios solicitados, por parte de las firmas: OPCIONES de Carina Rodríguez, SILVESTRI MUEBLES S.R.L., SORIANO MUEBLES y P.M. y A. S.A..----------

Acto seguido se pasa a verificar el cumplimiento de la oferta respecto al suministro de la documentación legal conforme al Pliego de Bases y Condiciones. ----------

DEL ESTUDIO Y ANALISIS DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS POR LOS OFERENTES SURGE QUE:

OPCIONES de Carina Rodríguez : contiene los documentos sustanciales requeridos por el pliego de bases y condiciones, por lo tanto dicha oferta es apta para ser analizada para la siguiente etapa.----------

P.M. y A. S.A.. contiene los documentos sustanciales requeridos por el pliego de bases y condiciones, por lo tanto dicha oferta es apta para ser analizada para la siguiente etapa.----------

CONTRATACION DIRECTA Nº 34/2010
"ADQUISICION DE MUEBLES VARIOS"

SILVESTRI MUEBLES: contiene los documentos sustanciales requeridos por el pliego de bases y condiciones, por lo tanto dicha oferta es apta para ser analizada para la siguiente etapa.----------

SORIANO MUEBLES contiene los documentos sustanciales requeridos por el pliego de bases y condiciones, por lo tanto dicha oferta es apta para ser analizada para la siguiente etapa.----------

1. EVALUACION DE LOS PRECIOS DE LAS OFERTAS

Teniendo en cuenta que los 4 (cuatro) oferentes que presentaron sus ofertas han cumplido con los requisitos básicos de carácter sustancial exigidos a satisfacción de la Convocante, se procedió a evaluar dichas ofertas realizando comparaciones de precios unitarios de los bienes solicitados, conforme a la planilla de Comparación de Precios unitarios que forma parte del presente informe.----------

En la planilla de precios presentada por la empresa SORIANO MUEBLES, específicamente en el ítem 4, existe discrepancia en el resultado de la multiplicaci6n entre el precio unitario y la cantidad solicitada, por lo cual el Comité de Evaluación procede a realizar la corrección correspondiente haciendo prevalecer el precio unitario, según lo establece los pliegos estándares aprobados por la Unidad. Central Normativa y Técnica, y ajustándose a lo establecido en el Art. 59° "Disconformidades, errores y omisión" del Decreto N° 21909 por el cual se reglamenta la Ley 2051103.----------

Se procede a agrupar las ofertas presentadas según los ítems con precios más bajos, se observa que para el **ítem 1** la firma SORIANO MUEBLES ha presentado la oferta económica más ventajosa, seguidamente, para el **ítem 2** la firma OPCIONES MUEBLES Y EQUIPOS tiene la oferta más ventajosa, para el **ítem 3** la firma P.M. y A. S.A. presentó mejor oferta, para el **ítem 4,** la empresa P.M. y A. S.A. presentó mejor oferta y finalmente para los **ítems 5** la firma SILVESTRI MUEBLES S.R.L cuenta con la oferta más ventajosa. Los ítems con precios mas económicos serán objeto de análisis pormenorizado con los demás requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

2. EVALUACION DETALLADA DE LAS OFERTAS

Seguidamente, este comité analiza en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos técnicos del llamado y confirmar que todas las condiciones establecidas hayan sido cumplidas sin ninguna desviación o reserva significativa.----------

El Comité de Evaluación, en fecha 26 de octubre de los corrientes, solicita por nota a las empresas cuyas ofertas han sido las mas económicas, muestras de esos items a fin de corroborar las especificaciones técnicas, aclarando que la no **presentación en plazo, de dichas muestras,** será motivo de descalificación y sugieren dejar en cuarto intermedio hasta recepcionar lo solicitado.----------

En fecha jueves 28 de octubre de 2010, fecha límite para la presentación de las muestras solicitadas, solamente las empresas MUEBLES SORIANO Y SILVESTRI MUEBLES S.R.L. han acercado en tiempo y forma lo solicitado.----------

CONTRATACION DIRECTA Nº 34/2010
"ADQUISICION DE MUEBLES VARIOS"

Siguiendo con la evaluación y teniendo a la vista las muestras de los ítems 1 y 5, y faltando las muestras de los ítems 2, 3 y 4, se procede nuevamente a pedir muestras de esos ítems a los segundos mejor precio. Los Items 2 y 4 a la empresa SORIANO MUEBLES, ítem 3 a la empresa OPCIONES----------

En este segundo pedido de muestras de muebles, la empresa SORIANO MUEBLES es la que presenta en tiempo y forma lo solicitado y la empresa OPCIONES nuevamente no acerca la muestra solicitada.-----

Conforme a las disposiciones legales y en vista al Art. 34 inc. C) de la Ley No. 2051/2003 que establece "… para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por su ……" este comité de Evaluación recomienda la adjudicación del **Ítem 4** bajo la responsabilidad de la máxima autoridad, asegurando al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, teniendo en cuenta que la compra de dicho Ítem –Camas cunas- es indispensable y urgente, debido a que el mismo será utilizado en el **HOGAR INFANTIL SANTA TERESITA**, para utilidad de los bebes que se encuentran internados allí, ya que las cunas que son utilizadas actualmente se encuentran en mal estado. ----------

Finalmente este Comité considera que las ofertas presentadas por las firmas cumplen con todos los requerimientos técnicos solicitados.----------

CONCLUSION

Los ítems 1 y 2 fueron reducidas las cantidades por falta de crédito presupuestario.----------

Basándose en lo anteriormente expuesto y ajustado a las disposiciones legales y a la disponibilidad presupuestaria del objeto de gasto correspondiente y la Programación Anual de Contrataciones **(PAC) No. 203814,** siendo el método de adjudicación por **ITEMS**, éste Comité de Evaluación recomienda la adjudicación del presente Llamado No. 34/2010 **"ADQUISICION DE MUEBLES VARIOS"**, por reunir todos los requisitos solicitados, conforme al Artículo No. 28 de la Ley No. 2051 de Contrataciones Públicas a la firma que seguidamente se detalla y por los montos consignados a continuación:----------

1. **MUEBLES SORIANO,** por un monto total de **Gs. 87.428.000**.- (Guaraníes OCHENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL) , por los ITEMS 1, 2, 3 y 4. ----------
2. **SILVESTRI MUEBLES S.R.L.,** por un monto total de **Gs. 13.650.000**.- (Guaraníes TRECE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL), por el ITEM 5.----------

Son Guaraníes: **CIENTO UN MILLONES SETENTA Y OCHO MIL.**

CONTRATACION DIRECTA Nº 34/2010
"ADQUISICION DE MUEBLES VARIOS"

No habiendo otro tema que tratar, se da por culminado el acto de evaluación, suscribiendo el presente acta los componentes del Comité de Evaluación, previa lectura y ratificación en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto

Lic. Noelia Cardozo
Directora
Dirección de Bienestar de la Infancia y la Familia

Lic. Mónica E. Enciso C.
Directora Administrativa

Abog. Edith López
Asesora Jurídica